

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2018
SDM-SC – 223461 - 2018

Señor(a):
TIBERID FONSECA VEGA
CARRERA 9 ESTE 7 32 – NORTE (DIRECCION TOMADA DE MODULO DE CORRESPONDENCIA)
TELEFONO: 3143493249-3143403241
BOGOTÁ

Asunto: Radicado SDM 265558 de 2018

Señor (a) **FDNSECA:**

En atención al radicado de la referencia, es necesario informarle que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto). sin que la norma exija que se realice por medio de correo certificado.

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo No. **11001000000016154665 DEL 01 de diciembre de 2017**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada a su nombre en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), suministrado por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde **KR 9 ESTE No. 100 B - 32 EN BOGOTÁ D.C.**

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C19230430	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
TIBERIO	FONSECA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1954-03-19	☒ H ☐ M ☐ I	6320160
Dirección	Ciudad	País
KR 9 ESTE No. 100 B - 32	BOGOTÁ	COLOMBIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CEL: 312 45 11 11 / 312 45 11 12
PAX: 312 45 11 12
31-BOG-100/06



SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CCL 13 37 35 CP: 110010
TIBERIO FONSECA VEGA / BGD713
tel 6320160 / 3143403249
CORREO ESTE No 100 B - 32
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110211

PRODUCCIÓN 124360
124360
12010000001824865
2017-12-04 14:07:55

VALOR DEL SERVICIO 350.000
COMPARANDO ELECTRONICO

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

AVISO DE INTENTO ENTREGA

Fecha de Intento y Hora

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

CAUSAL DE LA COLECCIÓN

Así las cosas, fue recepcionado personalmente, como consta en la guía de mensajería, Además, usted puede visualizar los datos de su envío: ciudad de origen, destino y fecha de despacho, el estado de su envío, si fue entregado o no, que para el caso que nos ocupa la orden de comparendo fue entregado muestra la imagen de la guía con la firma de recibo correspondiente.

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto y, se le informa que si usted considera que la empresa de mensajería incurrió en falsedad al momento de reportar la entrega del comparendo bajo estudio, debe realizar las gestiones y actuaciones correspondientes para aclarar tal situación, como se establece en la **ley 1369 de 2009, artículo 32** el cual indica : " *Procedimiento para el trámite de peticiones, reclamos y solicitudes de indemnizaciones. Los operadores postales deberán recibir y tramitar las peticiones y reclamaciones relacionadas con la prestación del servicio y resolverlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recibo por parte del Operador Postal. Contra estas decisiones proceden los recursos de reposición y en subsidio de Ley 1369 de 2009 28/37 apelación. El recurso de apelación será atendido por la autoridad encargada de la protección de los usuarios y consumidores. De igual forma, cada Operador Postal señalará el procedimiento mediante el cual se atiendan las solicitudes para el reconocimiento y pago de las indemnizaciones previstas en el artículo 25 de la presente ley, el cual no puede exceder el término total de treinta (30) días hábiles incluido el pago de la indemnización a que haya lugar.*" y una vez exista decisión de fondo que dirima tal situación, sea informado a la Secretaría Distrital de Movilidad en caso de deber adoptar algún procedimiento adicional al realizado.

En igual sentido a la fecha ya existe acto administrativo **Resolución N° 1248313 del 02/02/2018** en el cual fue declarado contraventor de las normas de tránsito al señor **TIBERIO FONSECA VEGA** identificado con cedula No **19230430** con ocasión al comparendo de la referencia.

De lo anterior se infiere que los actos administrativos gozan de la presunción de legalidad, configurándose en una situación jurídica consolidada.

Corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones del Distrito.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, se hace imposible acceder a las pretensiones de su petición.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sergio Orozco- Abogado SDM Subdirección de Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4978

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-265558/ TIBERIO FONSECA VEGA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-223461 d el 24 DE OCTUBRE DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-265558.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 19 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS OIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)